RESOLUCIÓN DIGITAL

MENDOZA, **30 de octubre de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico Nº 41062/26 caratulado: *"Juan David Sosa Eula S/Solicitud horas"*.

Que la Dirección de Carreras de Diseño certifica que el alumno Juan David SOSA EULA, ha cursado y aprobado el espacio Optativo ***"Arte y Diseño Digital",*** en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de esta Casa de Estudios.

El informe producido por la Dirección de Alumnos de esta Facultad.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
A CARGO DEL DECANATO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar al alumno Juan David SOSA EULA (Legajo N.º 23233 – DNI N.° 35516169) el espacio optativo ***"Arte y Diseño Digital"*** con una carga horaria de *NOVENTA (90) horas*, en la carrera de Diseño Gráfico.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 737

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

MGTER. MARIA LAURA FURLANI PALAZZI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Dra. Silvina Laura MADDIO
Vicedecana de la Facultad de Artes y Diseño
Universidad Nacional de Cuyo